

Tegucigalpa, M.D.C. 19 de octubre de 2020

OFICIO ONCAE-DIR-1266-2020
Referencia: Oficio DC-J-P-044-2020
ticket 11605

Licenciado
Carlos Roberto Pérez Avilez
Director de Adquisiciones
Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Su oficina

Estimado Licenciado Pérez:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a su solicitud vía oficio DC-J-P-044-2020 incluido en el ticket interno 11605, con el propósito de solicitar la recomendación de esta Oficina, sobre los lineamientos a seguir en los procesos de compra que a la fecha no han podido realizarse en vista de la situación de emergencia nacional.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
Adquisición de llantas	20 unidades de llantas nuevas#15/R15, lisas, 6-8 lonas radial	44,780.00	Catálogo electrónico	Circular No 003- DGP-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1	Adquisición de llantas para ser instaladas en vehículos propiedad de la UNAH, para poder movilizarse y realizar diversas funciones en cuanto asuntos Institucionales en tiempos de pandemia COVID-19.
	12 unidades de llantas nuevas #265/70R16, todoterreno, 6-8 lonas, radial.	24,000.00			
	6 unidades de llantas nuevas#11R22.5 todoterreno, 10-12 lonas, radial	37,700.00			

Marco Regulatorio:

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- Ley de compras Eficientes y Transparentes, a través de Medios Electrónicos.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento
- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento
- PCM-020-2020, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.
- Circular N° 003-DGP-2020, emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.



- **CIRCULAR No. CGG-537-2020, del 15 de mayo del 2020** emitida por Secretaría de Estado por Ley Coordinación General de Gobierno con los lineamientos para ajuste de la planificación de los procesos de compras y contrataciones incluidos en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2020(PACC2020), atención a contención del gasto realizado o por SEFIN en el marco de la emergencia sanitaria POR covid-19.
- **Circular DGIP-003-220, del 31 de marzo de 2020**, restringir las nuevas contrataciones de bienes y servicios durante el presente ejercicio fiscal tales como: servicios de consultoría, estudios, investigaciones y análisis, servicios de imprenta, publicaciones y reproducciones, publicidad y propaganda, ceremonial y protocolo, productos alimenticios y bebidas, pasajes y viáticos nacionales y al exterior,, prendas de vestir, productos de artes graficas, todo lo anterior exceptuándose los que se adquieran para combatir la emergencia decretada.

Análisis:

- La consulta detallada en la tabla 1 denominada adquisición de llantas no se encontró programada para este mes en el PACC versión 32 de fecha 15/10/2020 solo se encontró en meses anteriores:
 - ✓ 4 procesos en febrero por los siguientes montos: l.30,000.00,l.24,000.00,l.20,000.00 y l16,000.00
 - ✓ 3 procesos en marzo por los siguientes montos: l.150,000.00,l.8,333.00, l.6,000.00.
 - ✓ 3 procesos en abril por los siguientes montos: l.24,000.00, l.20,000.00 y l.80,000.00.
 - ✓ 2 procesos en junio por los siguientes montos: l.8,333.00 y l.25,000.00
 - ✓ 2 procesos en julio por los siguientes montos: l.22,000.00 y l.115,000.00.
 - ✓ 2 procesos en agosto por los siguientes montos: l.9,600.00 y l.15,000.00.
 - ✓ 1 proceso en septiembre por el siguiente monto: l.8,333.00.
- El compromiso financiero derivado de la adjudicación de adquisición de llantas se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la circular 003-DGP-2020 en virtud que esta relacionada con la salvaguarda de los bienes del estado.

Recomendación:

Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:

- Previo al inicio de cada proceso es necesario que los procesos estén incluidos en el PACC con la descripción específica necesaria y cumplir con la respectiva publicación en HonduCompras.
- Se recomienda verificar la planificación anual con el objetivo de consolidar las compras para obtener las mejores condiciones en la adquisición de bienes y servicios, evitando el fraccionamiento de los procesos, mismo que prohíbe la LCE según el artículo 25 en virtud que ya se había hecho la consulta de adquisición de llantas en Oficio DC-J-P-032-2020 de fecha 01 de octubre, Oficio DC-J-P-042-2020 de fecha 08 de octubre de 2020.
- Documentar en el expediente único del proceso de contratación de la Tabla 1 el alcance de la contratación con la descripción de los bienes a adquirir y sus especificaciones técnicas, la necesidad a satisfacer con detalle de los beneficiarios o usuarios de los bienes a adquirir y su justificación, el fundamento legal de la contratación, y proceder con la publicación de los procesos, documentando que el valor de adjudicación de contrato están dentro de un margen razonable.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

La veracidad de este documento puede ser verificado en el siguiente enlace:

<http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
DIRECTORA ONCAE

Cc; Dr.Francisco Herrera Alvarado /Rector UNAH

Cc: Ing. Carlos Madero, Secretario Coordinador General de Gobierno.

Cc: Lic. Marco Midence, Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas

Cc: Lic. Juan José Pineda, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas

Cc: lic. Hermes Omar Moncada, Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública

Cc: Archivo





Oficio DC-J-P-044-2020
15 de octubre de 2020

Ingeniera
SOFÍA ROMERO
Directora de la ONCAE
Su Oficina

Estimada Ing. Romero:
En atención al Comunicado No. ONCAE-015-2020 del 31 de marzo, inciso 7, realizo a la ONCAE la consulta relativa a la continuidad de los siguientes procesos de contratación en el sistema HonduCompras, detallados en la Tabla 1:

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
Adquisición de llantas.	20 unidades de LLANTAS NUEVAS #195/R15, Liasas, 6-8 lonas, radial.	44,780.00	Catalogo Electrónico.	Circular No 003-DGP-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1.	Adquisición de llantas para ser instaladas en vehículos propiedad de la UNAH, para poder movilizarse y realizar diversas funciones en cuanto asuntos Institucionales en tiempos de pandemia COVID-19.
	12 unidades de LLANTAS NUEVAS #265/70R16, Todo terreno, 6-8 lonas, radial.	24,000.00			
	6 unidades de LLANTAS NUEVAS #11R22.5, Todo terreno, 10-12 lonas, radial.	37,770.00			

¹ Artículo y decreto (ejecutivo o legislativo) y fecha su publicación en el diario oficial La Gaceta, y/o circular(es) de la Secretaria de Finanzas, que fundamenta legalmente que la institución y que las obras, bienes y/o servicios a contratar pueden realizarse en este periodo de emergencia.

² Breve descripción del alcance del proceso de contratación.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Dirección de Adquisiciones



Los artículos y decretos y/o circulares detallados en la Tabla 1 fundamentan legalmente que (nombre de la institución) y que las obras, bienes y/o servicios a adquirir, detallados en la Tabla 1, pueden realizarse en este periodo de emergencia.

Manifiesto que si los procesos descritos en la Tabla 1 no están contenidos en el Plan Anual de Contrataciones (PACC) estos serán incluidos y publicados en HonduCompras, previo a iniciar la difusión de los procesos de contratación.

Atentamente,


LIC. CARLOS ROBERTO PÉREZ AVILÉS
DIRECCION DE ADQUISICIONES